

Fondo Concursable de Vinculación con el Medio Línea Extensión

[Sublínea 1: Extensión Académica]

1. OBJETIVOS

En concordancia con las orientaciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional y la Política Institucional de Vinculación con el Medio, la línea de Proyectos de Extensión tiene como objetivo fortalecer la extensión académica y cultural a través del apoyo a:

- i. iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad.
- ii. actividades culturales, recreativas y deportivas que favorezcan el encuentro de integrantes de los tres estamentos universitarios, y/o de estos con la comunidad externa.

En consecuencia, cuenta con dos sub-líneas de proyectos concursables: Extensión académica y Extensión cultural.

Sublínea 1: Extensión Académica.

Caben dentro del ámbito de la Extensión Académica todas las actividades de divulgación y difusión del saber generado por las diversas áreas de conocimiento que se desarrollan en facultades, departamentos, programas y centros, con impacto para la comunidad. Por impacto se entenderá el efecto que las actividades tengan en convocatoria y el logro de los objetivos propuestos, los que deben ser coherentes con las orientaciones establecidas en el **Plan Estratégico Institucional** y la **Política de Vinculación con el Medio** de la Universidad de Concepción para el ámbito de la extensión universitaria.

Esta política establece como interés institucional la realización de iniciativas que fomenten el desarrollo de la cultura artística y científica de las comunidades, y promuevan la interdisciplinariedad. Entre estas actividades se incluyen, por ejemplo, seminarios, conferencias de relevancia regional, nacional e internacional, charlas, simposios, conversatorios, exposiciones artísticas, cursos, talleres y otras actividades de difusión tanto presenciales como en plataformas virtuales. Se espera aumentar la participación de actores externos en la organización o en la ejecución de las actividades.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular en la calidad de *Responsable del Proyecto*, académicos(as) y estudiantes de la Universidad de Concepción que cumplan los siguientes requisitos:

a. Académicos (as):

- Pertenecer a la planta regular con una jornada de 22 (veintidós) horas semanales o superior en la Universidad de Concepción.
- Contar con el apoyo del (de la) director(a) del centro o departamento (mediante su firma en el formulario de postulación).
- El tiempo dedicado al proyecto por parte del (de la) Responsable no deberá ser superior a 6 (seis) horas semanales, ni menor a 4 (cuatro) horas semanales.

b. Estudiantes:

- Acreditar ser alumno(a) regular de pre o postgrado de la Universidad de Concepción, mediante el certificado correspondiente.
- Contar con el patrocinio de un(a) académico(a) de la facultad o departamento de su carrera o programa que velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto (en el formulario de postulación debe incluir la firma del (de la) patrocinante).

Los proyectos podrán incluir **colaboradores(as)** internos (UdeC) y/o externos. Es esperable que se incluya colaboradores de diversas áreas o disciplinas. No hay restricción relacionada con el tipo de relación contractual que el(la) colaborador(a) interno tenga con la Universidad. En el caso de la colaboración de estudiantes, se exige la calidad de alumno(a) regular. Los colaboradores externos pueden ser tanto académicos como no académicos.

3. RESTRICCIONES

- No podrán postular en calidad de Responsables (académico/as o estudiantes) quienes tengan en ejecución otros proyectos de la VRIM.
- Al momento de postular, el(la) Responsable no debe tener informes pendientes de Proyectos de Extensión de los que haya sido Responsable.
- Al momento de postular, el(la) Académico(a) Responsable no debe tener informes finales ni situaciones pendientes con VRID o con VRIM, es decir, proyectos en estado de vencidos.
- Solo se aceptará la postulación de una propuesta en la calidad de Responsable del Proyecto. No obstante, una persona que haya postulado en esta calidad puede ser colaborador(a) de otras propuestas.

4. MONTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

En la sublínea de Proyectos de Extensión Académica dirigida a académicos (as) se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) con una extensión máxima de los proyectos de 1 (un) año.

Los proyectos de estudiantes pueden solicitar hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos) y tener una extensión máxima de 1 (un) año.

5. POSTULACIÓN

- Habrá una postulación anual a Proyectos de Extensión (independientemente de si su ejecución se hará en el primer o segundo semestre).
- El plazo para presentar propuestas (en esta primera convocatoria) es el **15 de octubre de 2021**, desde la fecha de la convocatoria. Los proyectos deberán ejecutarse entre marzo y diciembre del año siguiente.¹
- Se debe completar el formulario de postulación correspondiente a la sublínea Extensión Académica, disponible en el sitio web de la VRIM (<https://vrim.udec.cl/>), y enviarlo al correo mbachman@udec.cl. Existe un formulario específico para la postulación de estudiantes y otro para la de académicos(as).
- El Formulario debe presentarse completo, incluyendo la sección correspondiente al apoyo (firma) del(la) director(a) del departamento al que pertenece el(la) Responsable del Proyecto.
- La información ingresada en el formulario de postulación es de exclusiva responsabilidad del(la) postulante.
- Las consultas deberán ser dirigidas a: mbachman@udec.cl

¹ A contar de 2022, la postulación estará abierta desde abril a julio para proyectos ejecutables en el año siguiente.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la coordinación de la Dirección de Vinculación Social, que solicitará el apoyo de la Comisión de Evaluación, constituida por el/la:

- Director(a) de Vinculación Social
- Director(a) de Extensión
- Director (a) de Innovación y Desarrollo
- Director(a) de Docencia
- Director(a) de postgrado
- Representante del Comité de Vinculación con el Medio
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán

Con el apoyo de la Comisión, el(la) director(a) de Vinculación Social designará pares evaluadores pertinentes. Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida y se definirá la adjudicación de los proyectos.

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer en enero de 2022, para esta primera convocatoria.

La ejecución de los proyectos adjudicados se realizará entre marzo y diciembre de 2022.

Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El(la) Responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un **informe de cierre** al término de su ejecución, el que debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos, una cuenta económica de los gastos realizados y sus respectivos respaldos, además de un archivo digital con 10 imágenes de la actividad.
- El formulario para presentar este informe se encuentra en el sitio web de la VRIM y de la Dirección de Extensión.
- El informe de cierre y las imágenes solicitadas deberán presentarse, a más tardar, dentro de los 7 días corridos a partir de finalización del proyecto. Deberá ser enviado en adjuntos al correo: mbachman@udec.cl
- El proyecto cerrará una vez que el informe sea aprobado por el(la) director(a) de Extensión.

8. SITUACIONES ESPECIALES

- Si el(la) Responsable del Proyecto deja de prestar servicios a la Universidad (o pierde su condición de alumno regular), deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre.
- En el caso de que el(la) Responsable haga uso de licencia médica de pre y/o post natal, podrá solicitar la postergación parcial de la entrega del informe de cierre, no así de la rendición de recursos.
- Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores, modificación en el equipo del proyecto, u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración de la VRIM, a través de la Dirección de Extensión.
- En el caso de situaciones no consideradas (p.e., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).

9. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

Admisibilidad. La Comisión de Evaluación definirá la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles se notificará mediante correo electrónico al/a la Responsable.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- No excedan los montos máximos financiados.
- Cumplan con fechas de postulación.

La **admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de los recursos solicitados**, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Criterios de evaluación. Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación para cuatro dimensiones, obteniéndose luego un promedio. Los criterios se ponderarán según el siguiente detalle para la obtención del resultado final:

Dimensión	Criterio	Ponderación
Pertinencia (Hace referencia a relevancia social e institucional de la propuesta)	La propuesta apunta a dar respuesta a alguna necesidad detectada en el medio externo y/o interno.	20%
	Los resultados esperados en la comunidad externa y universitaria son coherentes con los lineamientos y objetivos declarados en el PEI institucional y en la Política de Vinculación con el Medio vigentes.	
Coherencia y creatividad (Se refiere a la consistencia interna del proyecto y a la originalidad de la metodología de desarrollo)	La fundamentación, objetivos, actividades y plan de trabajo están alineados entre sí.	20%
	Claridad en la formulación del proyecto y de los objetivos planteados.	
	El proyecto presenta una metodología de desarrollo y estrategias de vinculación novedosas o innovadoras.	
Contribución. (Se refiere las características del proyecto que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa y universitaria, y la magnitud del aporte en ambos sentidos, ya sea en cantidad o tipo de público).	La propuesta planteada es congruente con las necesidades detectadas, o su alcance es amplio (número de beneficiarios o características del público objetivo).	40%
	Las actividades propuestas son adecuadas para comunicar la investigación o el conocimiento disciplinar de una manera accesible al público objetivo.	
	El proyecto fomenta la interdisciplinariedad: integra a colaboradores de disciplinas diversas, propone una mirada interdisciplinaria del conocimiento a través de la difusión.	
	El proyecto contribuye a la formación de divulgadores y compromete a estudiantes en la comunicación de sus disciplinas hacia la comunidad.	
Viabilidad de la ejecución (Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta).	Los recursos solicitados son adecuados para cumplir el plan de trabajo, los objetivos y plazos propuestos.	20%
	Las actividades planificadas son factibles de realizar.	
	Adecuación del personal y la infraestructura disponible a las necesidades del proyecto.	

Si el(la) responsable del proyecto ha realizado **capacitación en vinculación con el medio**, el proyecto presentado recibirá un puntaje adicional que se sumará al obtenido en la evaluación del proyecto. Para obtener este puntaje adicional debe adjuntar el certificado de la capacitación realizada.



10. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN

Para la difusión de los proyectos de extensión adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UdeC.

11. SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

Los responsables de proyectos que no presenten el informe de cierre no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM.